



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

Teléfono 614-7800 Anexos 211-212 Email: secgeneral@lamolina.edu.pe Apartado 12-056 Lima-Perú

La Molina, 12 de setiembre de 2024
TR. N.º 0389-2024-CU-UNALM

Señor:

Presente.-

Con fecha 12 de setiembre de 2024, se ha expedido la siguiente resolución:

“RESOLUCIÓN N.º 0389-2024-CU-UNALM. - La Molina, 12 de setiembre de 2024.

CONSIDERANDO: Que, el artículo 162 del Estatuto establece que: *“En el caso de ayudante de cátedra debe estar cursando los dos (2) últimos años de la carrera y pertenecer al tercio superior”*; Que, el artículo 456 del Reglamento General de la UNALM establece que *“Los ayudantes de cátedra o de laboratorio son estudiantes, de pregrado o posgrado, que realizan actividades académicas de apoyo a la labor del docente. Los requisitos para tal condición son los siguientes: (i) haber acumulado un mínimo de 120 créditos, para el caso de pregrado; (ii) ser propuesto por el titular del curso y aprobado por el departamento académico respectivo; y (iii) pertenecer al tercio superior de su promoción de estudios.”*; Que, mediante Resolución N.º 438-FA-2024, de fecha 16 de agosto de 2024, la Facultad de Agronomía resuelve aprobar la designación de la estudiante Fátima Milena Tejada Carrillo, con código de matrícula N.º 20190098, como ayudante de cátedra del curso AG4003 Biotecnología y Micropropagación a cargo del Ph.D Jorge Eduardo Jiménez Dávalos, en el Departamento Académico de Fitotecnia, durante el semestre académico 2024-II; Que, mediante Dictamen N.º 027/2024 CAAC, de fecha 10 de setiembre de 2024, la Comisión de Asuntos Académicos y de Currículo, luego de revisar y verificar que la estudiante Fátima Milena Tejada Carrillo, con código de matrícula N.º 20190098 cumple con los requisitos establecidos en la Directiva de Ayudantía de Cátedra o Laboratorio, recomienda al Consejo Universitario ratificar la resolución mencionada; Que, de conformidad con lo establecido en el artículo 310, literal a) y 327 literal r) del Reglamento General de la UNALM y estando a lo acordado por el Consejo Universitario en sesión ordinaria de la fecha; **SE RESUELVE: ARTÍCULO 1.-** Ratificar la Resolución N.º 438-FA-2024 de la Facultad de Agronomía. **ARTÍCULO 2.-** Aprobar, la designación de la estudiante Fátima Milena Tejada Carrillo, con código de matrícula N.º 20190098, como ayudante de cátedra del curso AG4003 Biotecnología y Micropropagación a cargo del Ph.D Jorge Eduardo Jiménez Dávalos, en el Departamento Académico de Fitotecnia de la Facultad de Ciencias, durante el semestre académico 2024-II. Regístrese, comuníquese y archívese. Fdo.- Américo Guevara Pérez. - Rector- Fdo.- Jorge Pedro Calderón Velásquez. - Secretario General. - Sellos del Rectorado y de la Secretaría General de la Universidad Nacional Agraria La Molina". Lo que cumpla con poner en su conocimiento.

Atentamente,


SECRETARIO GENERAL



c.c.: OCI,R,VR.AC.,FACULTAD